

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal de menor cuantía- Pertenencia
Demandante	Luz Stella Mendoza Uribe
Demandado	Jesús Londoño Duque
Radicado	05001 40 03 028 2018 00747 00
Providencia	Pone a disposición

Se incorpora al expediente memorial enviado por la perito dentro del proceso de referencia, en donde allega el dictamen pericial encomendado, el cual se pone a disposición de las partes (Doc. 54) para lo de su competencia.

Finalmente se requiere a la perito para que presente lo relacionado al numeral tercero del artículo 226 del C.G.P. ya que no se encuentran en los documentos allegados.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 1946ad60b7a603f5a2ed8841fea34e97db31ed9eeb0431d9a3fd457fb88d909c
Documento generado en 27/09/2022 07:53:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>